



DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

El Diario se sirve gratuitamente á los subscriptores de la «Legislación».

Las disposiciones insertas en este Diario, tienen carácter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Diario al precio de 6 pesetas semestre.

SUMARIO

Personal.

Interesa hojas anuales de servicio del personal que expresa.—Prórroga de licencia al Ing. Jefe de 1.ª D. M. Rechea.—Rehabilita en el empleo, relief y abono de haberes al 2.º Médico D. A. Navarro.—Desestima instancia de A. Martínez.—Embarco de un 2.º Cbte. en la Estación torpedista de Cádiz.—Referente á Cabos y Artilleros de mar y marineros.—Concede el enganche definitivo á los tres Cabos de mar que se citan.

Marina Mercante.

Referente á condiciones para Mqtas. navales.

Anuncios.

Dispone se celebre 2.ª subasta para contratar lubricantes.—Idem se devuelvan á los Depptos. los inventarios de Semáforos para su valoración.

Convocatoria.

Anuncios.

SECCION OFICIAL

REALES ORDENES

PERSONAL

Excmo. Sr.: No habiéndose recibido en este Ministerio las hojas anuales de servicios, correspondientes al año próximo pasado de los Sres. Jefes y Oficiales del Cuerpo General de la Armada, que en relación se expresan:

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer ordene V. E. á los que se hallen en la Jurisdicción de su Departamento, remitan á este Centro las citadas hojas anuales á la mayor brevedad posible.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 2 de Abril de 1906.

El Subsecretario,
José Ferrer.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Relación que se cita.

ESCALA ACTIVA

Capitanes de Navío.

D. Miguel Aguirre.

» Leopoldo García de Arboleya.

» Enrique Ramos Azeárraga.

Capitanes de Fragata.

D. Antonio Llopis.

» Juan de Castro.

» José María Ariño.

Tenientes de Navío de primera.

D. Salvador Moreno de Guerra.

» Juan Carranza.

» Victoriano Suances.

» Roman Talero.

» José Butrón.

» Antonio de Lara.

» Antonio Mesquida.

Tenientes de Navío.

D. Manuel Nuñez Boado.

» Saturnino Suances.

» Manuel Bausá.

» José Suances.

» Salvador Guardiola.

» Sebastián Novál.

» Luis Cervera.

» Juan García de la Mata.

» Eladio Ceano.

» León Alvargonzález.

» José Diaz y Zuazo.

» José Miranda Cadrelo.

» Alejandro Arias Salgado.

» Luis Novál de Célis.

» Claudio Aldereguía.

» Lorenzo Moyá.

» Diego González Hontoria.

» José García de Quesada.

» Ramón Rodríguez Navarro.

» Sosthenes Pignatelly.

» José María Cabanilles.

D. Julio Suances.
» Joaquin Bosch.

Alféreces de Navío.

D. Mario de la Vega.
» José del Romero Despujol.
» José Togores.
» Cristobal Benitez.
» Luis Cano.
» José Roldan y Sánchez.
» Manuel Bastarreche.
» Vicente Castro Aguiar.
» Manuel Morgado y Pita.
» Arsenio Blanco.
» Enrique Torrado.
» Fabían Montojo.
» Domingo Caravaca.
» José Renla.
» Manuel Moreu.
» Luis Felipe Bausá.
» Juan Pardo y Pascual de Bonanza.

ESCALA DE RESERVA

Capitanes de Fragata

D. Manuel Antón.
» Felipe Gutiérrez.

Tenientes de Navío de primera.

D. Francisco Romera.
» Miguel Ambulody.

Tenientes de Navío.

D. Alfonso Perato.
» José Montojo.

CUERPO DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder un mes de prórroga, á la licencia por enfermo que para Cádiz y Madrid fué concedida al Ingeniero Jefe de 1.ª clase de la Armada, D. Miguel Rechea y Hernández, por Real orden de 17 de Enero último (B. O. núm. 9 pág. 93).

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 de Abril de 1906.

El General encargado del despacho,

José Ferrer.

Sr. Inspector General de Ingenieros.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

CUERPO DE SANIDAD

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, que la Real orden de 10 de Enero último, dando de alta en el servicio activo al 2.º Médico, D. Antonio Navarro y Fernández, se entienda que es concediéndole rehabilitación en su empleo, relief y abono de haberes.

De Real orden lo digo á V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 de Abril de 1906.

El General encargado del despacho

José Ferrer

Sr. Inspector General de Sanidad.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.

CUERPO DE AUXILIARES DE LAS OFICINAS DE MARINA

Excmo. Sr.: Vista la instancia del vecino de Cartagena, Fulgencio Martínez Marín, solicitando se saquen á oposición las vacantes que existen en la Sección del Cuerpo de Auxiliares de oficinas, de aquel Departamento.

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido desestimar dicha petición, por improcedente.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y como resolución.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de Abril de 1906.

El Subsecretario.

José Ferrer.

Sr. Director del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

CUERPO DE CONDESTABLES

Excmo. Sr.: En vista de la carta oficial del Capitán General del Departamento de Cádiz, núm. 1.152, de 28 de Marzo último, con la que manifiesta que siendo necesarios dos segundos Condestables para embarcar en la Estación Torpedista de aquél Departamento, y no existiendo en la Sección correspondiente para dicha atención nada más que uno sin graduación de oficial, consulta si se embarca, para completar dicho número, otro que existe en la misma que tiene la misma graduación y que ha cursado torpedos:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de conformidad con lo informado por esa Inspección General y dadas las mismas circunstancias en el Departamento de Cádiz que las que existían en el de Ferrol al dictarse la Real orden de 13 de Marzo último (B. O. núm. 31 pág. 338)—ha tenido á bien disponer que también por esta vez embarque en la Estación torpedista de Cádiz el Condestable que se propone.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de Abril de 1906.

El General encargado del despacho.

José Ferrer.

Sr. Inspector General de Artillería.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

MARINERIA

Excmo. Sr.: Dada cuenta al Rey (q. D. g.) de la carta oficial del Capitán General del Departamento de Ferrol, núm. 3.146, en la que manifiesta la necesidad de contar con buenos cabos de mar, inteligentes, diestros y conocedores de la localidad, para las faenas marineras que se llevan á efecto en los arsenales, y que existiendo con frecuencia algunos enganchados que pierden el derecho á percibir sus premios, desde el momento que dejan de estar embarcados, mientras que los fogoneros de 1.ª y 2.ª clase que pertenecen á aquellas dotaciones, cobran en ellas los sueldos que les corresponden, sin descuento alguno, según las campañas que sirven, y como esto reviste una desigualdad manifiesta, interesa de la superioridad se ponga á los cabos y artilleros de mar destinados á las dotaciones de los arsenales, en el mismo caso, respecto á premios de enganche, que lo están sus asimilados los fogoneros de 1.ª y 2.ª clase:

S. M.—de acuerdo con el Centro Consultivo—se ha servido disponer, que en principio no se tenga personal enganchado en destinos de tierra, pero con el fin de que en los arsenales haya marineros veteranos para el manejo de las lanchas etc. etc., que por los Comandantes Generales de los mismos, se eleve propuesta de plantilla de los cabos y artilleros mencionados, más precisos para el buen servicio, y para someterla á consulta de aquella Corporación. Al mismo tiempo, que se proponga á este Centro, el estudio de un sistema análogo al de otras Marinas, para el servicio de los arsenales, con marineros veteranos, y como ya estuvo en práctica en la Marina española.

De Real orden lo expreso á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de Marzo de 1906.

El General encargado del despacho,

José Ferrer

Sr. Director del Personal.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial, del Comandante General, de la División Naval de Instrucción, núm. 1.244, con la que remite relación, de las novedades ocurridas en el personal de enganchados, por la que se hace constar la baja de los Cabos de mar de 1.ª clase, Juan Mateo Hidalgo y Andrés Suárez Martínez, por ascenso á terceros Contramaestres, y Bernardo Pita López, por haber sido declarado inútil para el servicio:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con esa Dirección—se ha servido disponer que, producidas las expresadas tres vacantes de enganchados, y existiendo personal de dicha clase en expectación de enganche, se conceda á los tres primeros en esta situación, la de enganchados definitivos; ó sea, al primero, Mar-

celino Yañez Díaz, para ocupar la vacante de Juan Mateo Hidalgo, al segundo, José Caselas Castro, la de Andrés Suárez Martínez, y al tercero Cipriano Fajardo Orjales, la de Bernardo Pita López, toda vez que reunen las condiciones señaladas en Real orden de 7 de Julio último (BOLETIN OFICIAL. núm. 79) y existe crédito en presupuesto para el percibo de sus haberes.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos; debiendo dar cuenta a este Centro, del cumplimiento de esta Soberana disposición.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de Marzo 1906.

El Subsecretario,

José Ferrer

Sr. Director del Personal.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina

MARINA MERCANTE

Excmo. Sr.: Dada cuenta á S. M. de la instancia elevada por los operarios ajustadores de máquinas de Santander, en súplica de que se revoque la Real orden de 4 de Octubre último, que negó á los armadores del mencionado puerto pudieran embarcar como maquinistas habilitados á los susodichos operarios después de llenar los requisitos que se consideran necesarios para demostrar su aptitud y práctica de mar.

Considerando: 1.º Que los operarios de los talleres de construcción y reparación de máquinas poseen por su oficio conocimientos suficientes de ellas para que adquirida la práctica de su manejo pueden aspirar previo los exámenes y prácticas de mar necesarias al título de fogoneros habilitados; 2.º Que las prácticas que se exijan á estos operarios no deben ser mayores que las que necesitan los Ayudantes de máquinas de la Armada para obtener el título de terceros Maquinistas: Y oídos los pareceres de las Autoridades marítimas del Departamento de Ferrol;

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de la Marina Mercante y conforme con ese Centro Consultivo, ha tenido á bien disponer: 1.º Que la Real orden de 4 de Octubre último quede derogada. 2.º Que pueden aspirar al título y presentarse á examen los fogoneros prácticos habilitados para dirigir las máquinas menores de 40 caballos nominales—300 kilogramos por caballo—los operarios de talleres, de construcción de máquinas ó reparaciones que reunen las condiciones siguientes: A. Ser inscriptos para la navegación é industrias de mar. B. Presentar certificados que acrediten haber llevado dos años trabajando en talle-

res de construcción y composición de buques. *C.* Tener 150 días de mar en vapores de pesca ó cabotaje como fogoneros. *D.* Que cada seis meses se verifiquen en las Comandancias de Marina los exámenes teóricos y prácticos. *E.* Que dichos exámenes se sujeten al programa que señala la Real orden de 14 de Febrero de 1900 y ante los tribunales que la misma ordena en su punto 3.º

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de Marzo de 1906.

El General encargado del despacho
José Ferrer.

Sr. Presidente del Centro Consultivo.
Señores.....

MATERIAL

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer se ordene al Capitán General de Ferrol, la publicación, en los periódicos oficiales, del anuncio de la segunda subasta para contratar los aceites lubricantes y otros efectos, que se necesiten en aquel Arsenal, hasta fin de Diciembre de 1906.

De Real orden lo manifiesto á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de Marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
José Ferrer

Sr. Director del Material.
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.)—de conformidad con lo propuesto por esa Dirección—ha tenido á bien disponer se remitan á los respectivos Departamentos los inventarios de semáforos, á fin de que una vez redactados por las Jefaturas de Armamentos de los Arsenales, según previene la Real orden de 18 de Octubre de 1880 y modificaciones posteriormente autorizadas, y después de numerar y valorar sus partidas con arreglo al Reglamento de Contabilidad

del Material, se remitan por duplicado á este Ministerio

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de Marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
José Ferrer

Sr. Director del Material.
Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

CONVOCATORIA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 16 del actual convoca á concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros geógrafos, Oficial segundo de Administración, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, y que se ha de proveer con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de esta Dirección general, en un Oficial del Cuerpo General de la Armada, de Artillería é Ingenieros de la misma ó Astrónomos del Observatorio de Marina de San Fernando, con categoría ó sueldo análogos á los dichos Oficiales, siempre que hayan aprobado las asignaturas de Topografía, Geodesia y Astronomía.

Los aspirantes no habrán de exceder de la edad de 30 años el día último señalado para presentar las instancias, las cuales remitirán por conducto del Ministerio de Marina y en el plazo de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio, acompañadas de las hojas de servicios, de las certificaciones, de las hojas académicas y de todos los méritos que los interesados aporten al concurso.

Madrid 20 de Marzo de 1906

El Director General
Angel Galarza